

## Tribunal Suplente:

—Presidente: Don José María Talavero Campón.

—Vocales: Don Fernando Ruiz Vega, don Pedro Berrocoso Ginés y don Francisco Díaz Cotano.

—Secretario: Doña María Villa García.

Los miembros del Tribunal devengarán, en su caso, las asistencias estipuladas para la categoría quinta de Tribunales, así como las demás indemnizaciones que procedan, según lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnización por razón del Servicio.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de auxiliares de aulas durante la realización de los ejercicios. Dicho personal percibirá las indemnizaciones que le correspondan.

**Segundo.**—Los ejercicios correspondientes a cada prueba se celebrarán en el Instituto de Bachillerato «Extremadura», sito en el Polígono Nueva Ciudad de Mérida (C/ Mario Roso de Luna, s/n.), con arreglo al siguiente calendario:

Día 29 de junio de 1991:

<u>Ejercicio</u>	<u>Hora</u>
—Común de Viajeros y Mercancías	
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «A» y la «K», ambas inclusive .....	9,00
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «L» y la «Z», ambas inclusive .....	10,15
—Específico Interior de Mercancías	
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «A» y «L», ambas inclusive .....	11,30
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «LL» y la «Z», ambas inclusive .....	13,00
—Específico Internacional de Mercancías .	17,00
—Específico Interior de Viajeros .....	18,45
—Específico Internacional de Viajeros.....	20,30

Día 30 de junio de 1991:

—Común Agencia de Transportes, Transitario y Almacenista-Distribuidor.....	9,00
—Específico Agencia de Transportes .....	10,30
—Específico Almacenista-Distribuidor .....	12,00
—Específico Transitario.....	13,30

**Tercero.**—Los aspirantes que hayan presentado su instancia en el plazo establecido en la corrección de errores de la Orden de 21 de mayo de 1991 (D.O.E. n.º 41, de 30 de mayo) comparecerán a cada uno de los ejercicios que deban realizar en llamamiento único, y deberán acreditar su personalidad y domicilio mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que lo sustituya a los mismos efectos. Igualmente acudirán provistos de lápiz y bolígrafo para cumplir las pruebas a que serán sometidos.

Mérida, 11 de junio de 1991.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 14 de junio de 1991, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De acuerdo con la Orden de 21 de mayo de 1991, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 23 de mayo, por la que se convocan pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario y de Almacenista-Distribuidor en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transporte y Comunicaciones, ha resuelto:

**Primero.**—Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de esta Consejería, C/ Cárdenas, 11 de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, C/ Francisco Paniagua, 1 y de Badajoz, C/ Menacho, 12-4.º.

**Segundo.**—Otorgar un plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de esta resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos, puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 14 de junio de 1991.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA